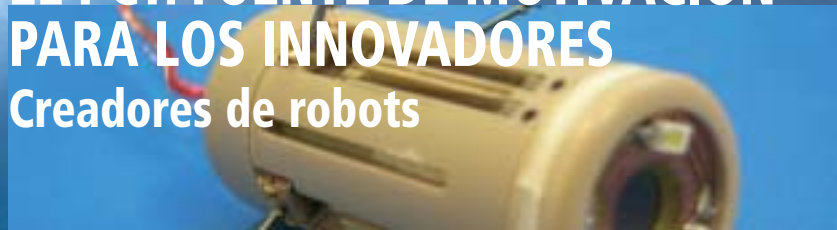


Ginebra, enero-febrero de 2006

CREATIVIDAD Y DERECHO DE AUTOR Amadou y Mariam



EL PCT: FUENTE DE MOTIVACIÓN PARA LOS INNOVADORES Creadores de robots



EJEMPLOS NACIONALES Celebración de la P.I. en Jamaica y Rumania



Día Mundial de la Propiedad Intelectual – *Todo empieza con una idea...*

El 26 de abril de 2006 se celebra el sexto Día Mundial de la Propiedad Intelectual, una ocasión para reflejar la función desempeñada por la propiedad intelectual (P.I.) en el estímulo y la protección de las fuerzas de innovación y de creatividad.

En nuestro tema de este año hemos querido resaltar la importancia de las ideas.

Ideas, inspiración, ingeniosidad son las semillas a partir de las cuales germinan las innovaciones y las creaciones. Desde los momentos de inspiración que permiten grandes avances científicos a las ideas más sencillas de mecanismos sencillos para resolver problemas cotidianos. Desde las ideas que inspiran los últimos éxitos musicales hasta el ingenio que produce obras literarias maestras. Ideas para salvar vidas, ideas para producir riqueza, ideas para inspirar o divertir. Es precisamente esta inagotable capacidad del hombre de producir nuevas ideas la que ofrece las materias primas de las cuales dependen el desarrollo tecnológico, económico y cultural.

La OMPI se sumará a las oficinas de P.I., a las ONG, a las escuelas, a las bibliotecas y a las empresas de todo el mundo para celebrar este día mediante una serie de actividades que se anunciarán en la Revista de la OMPI y en el sitio Web de la OMPI.

Índice

- 2 ▶ Autores, compositores, artistas – Amadou y Mariam**
- 4 ▶ Combatir la falsificación: la unión hace la fuerza**
- 7 ▶ Figuras de la innovación**
 - Nokia – Adaptación de la P.I. a las necesidades comerciales
- 9 ▶ Año récord en la presentación de solicitudes internacionales de patente**
- 10 ▶ Retratos del PCT**
 - Creadores de robots
 - Traje-robot de “superhombre”
 - De la aspiración del polvo a la neutralización de bombas
- 12 ▶ Ejemplos nacionales**
 - Jamaica: Celebrar la innovación
 - Centenario de la Oficina de Patentes de Rumania
- 17 ▶ La P.I. y las empresas**
 - Patentes de calidad: Reivindicar lo que importa
- 20 ▶ Reuniones de los Comités**
 - Decisiones del Comité del Programa y Presupuesto
 - Nuevas actividades en la esfera de las marcas y los diseños industriales
- 22 ▶ Resumen de noticias**
 - Aumento de casos de ciberocupación en 2005
 - MIDEM - Las ventas digitales revitalizan la industria de la música
 - La innovación salvará al mundo, según los adolescentes
 - Eureka Bruselas – La innovación del principio al fin
- 24 ▶ Galería de reuniones**
- 25 ▶ Calendario de reuniones**
- 26 ▶ Nuevas Partes Contratantes de los tratados administrados por la OMPI en 2005**
- 29 ▶ Nuevas publicaciones**



AUTORES, COMPOSITORES, ARTISTAS

Amadou y Mariam



Fotos: Patricia Baller

“Los más burbujeantes afro-pop blues jamás embotellados”: así es como *The Observer* describía *Dimanche à Bamako* (Domingo en Bamako), el último álbum del dúo de Malí Amadou y Mariam. Lanzado en Francia en noviembre de 2004, este disco compacto fue “disco platino”, nº 2 en los índices de ventas –el puesto más elevado jamás alcanzado en la música europea por un disco africano– y ganó la prestigiosa *Victoire de la Musique*. Trascendiendo todos los géneros musicales, *Dimanche à Bamako* ha causado gran sensación en rock, pop, ritmo y blues y en los registros musicales mundiales y fue recientemente nominado para un premio Grammy en los Estados Unidos.

Unidos por la pasión por la música, esta pareja se conoció en 1976 en el Instituto de Malí para Jóvenes Ciegos. Mariam Doumbia, ciega de nacimiento, había empezado cantando música tradicional en bodas y festivales locales. Amadou Bagayokou, cantor/compositor que perdió la vista a los 15 años, tocaba la guitarra con músicos de Malí muy conocidos, *Les Ambassadeurs*. La pareja se casó y empezaron a actuar juntos en 1980. Si bien populares en África y entre los aficionados de la música del mundo desde hace bastante tiempo, no fue hasta 1988 con la salida del disco *Je t'aime mon amour, ma chérie* (Te quiero amor, cariño) que se vieron propulsados a la escena internacional.



El camino del éxito no fue fácil y la historia de Amadou y Mariam es testimonio de su determinación así como de su indiscutible talento artístico. Defensores vocales del derecho de autor como medio para que los artistas se ganen la vida dignamente, Amadou y Mariam lucharon durante años a medida que la creciente piratería hacía disminuir los ingresos de sus ventas musicales. Aunque ahora la fama les permite subvenir confortablemente a las necesidades familiares, la pareja continúa viviendo modestamente y manteniendo un ritmo de trabajo extraordinario.

La Revista de la OMPI entrevistó recientemente a Amadou entre varios conciertos en París. En los siguientes extractos, Amadou nos expone su experiencia personal de creatividad y de derecho de autor. En breve podrá verse en el sitio Web de la OMPI una película corta de esta entrevista.

Inspiración y creatividad

“La inspiración procede de diferentes fuentes. Procede de algo dentro de uno mismo, la historia personal, y , para mí, la historia de mi país, que ha marcado la historia de mi propia vida. De muchos otros artistas creativos –especialmente aquellos que escuchaba cuando era joven como Jimi Hendrix, John Lee Hooker, Ray Charles, Stevie Wonder– y que han influido también en mi trabajo. La música francesa me ha inspirado especialmente en mis canciones.

No se puede programar la creatividad, surge instintivamente, como una idea repentina. Pero nada se produce por arte de magia, cada uno de nosotros tiene su don particular.

Mariam y yo cantamos para estar juntos y afirmar nuestra identidad. La música es una pasión. Es nuestra vida. Cantamos sobre la libertad, el amor, la paz y la solidaridad entre los pueblos, y principalmente sobre la justicia.”

En el camino del éxito

“Empezamos actuando hace mucho tiempo pero el éxito vino poquito a poco. Al principio tocábamos sólo con algunos amigos, después nos convertimos en un grupo del vecindario, después en una orquesta profesional, y más tarde iniciamos una carrera con Mariam en Côte d'Ivoire, y en África occidental y finalmente en Europa. Nos llevó mucho, mucho tiempo, pero nunca nos desanimamos. Fue necesario mucho valor para seguir adelante, no desistir, seguir trabajando.

Es difícil conseguir buenas condiciones de grabación en África y eso hace que los compositores tengamos que esforzarnos mucho para hacernos un hueco en el mercado musical. A todo esto viene a sumarse también el complejo problema de la distribución.

A la gente le gusta que nuestra música y nuestro mensaje sean universales y la simplicidad de la letra de las canciones. Nuestra música es *Bambara**, inspirada de la música *n'goni* [laúd tradicional] y está influenciada por el rock y los blues. En esa mezcla está la esencia de nues-

* *Bambara* es el nombre que se da al pueblo y al idioma del valle superior del río Níger. La música *Bambara* se parece mucho a los blues americanos.

“Si admiráis realmente a un artista y queréis que continúe creando la música que os gusta ¿por qué no compráis sus discos para que pueda ganarse la vida y producir más música?”

tro éxito. Nos reunimos con personas diferentes, tocamos y cantamos con colombianos y sirios que añadieron distintas cosas a nuestra música y nos ayudaron a hacerla original.”

Sobre el derecho de autor

“Es lógico que la creatividad pueda ampararse en el derecho de autor para defender los derechos de los creadores. El derecho de autor es vital para nosotros. No podemos sobrevivir sólo con lo que recibimos por los conciertos. Necesitamos también que nuestros derechos sean protegidos. Cuando componemos nuestras obras esperamos a su vez beneficiarnos del fruto de ese trabajo. Los derechos son los que permiten a los creadores ganarse la vida y continuar produciendo. El derecho de autor es el sustento de la industria cultural.

A mi manera participo también en la gestión del derecho de autor. Establecí la Sociedad Nacional de Artistas de Malí y soy presidente del Sindicato de Músicos Profesionales, ambos de los cuales colaboran con la Oficina de Derecho de Autor de Malí.”

Sobre la piratería

“Las personas que escuchan música sin pagar o comprar discos compactos son un obstáculo para la producción y la creatividad. La industria musical trabaja con artistas, creado-

res que tienen familias que mantener como todo ser humano, que quieren vivir de su trabajo. Evidentemente cuando esto no es posible, empiezan los problemas.

En África, en nuestro país, Malí, donde hay muchos creadores y muchos tipos de música, creo que las autoridades han comprendido que la música es algo que puede ser protegido, que hay mucho que ganar con ello y que muchas personas podrían vivir de ello. Creo que tomarán medidas para reprimir la piratería. Las autoridades, los artistas, todas las personas implicadas necesitan unirse para encontrar una solución.

A los jóvenes que copian y descargan música ilícitamente, les decimos que están matando la música, matando a los creadores, matando una parte de la economía del país. Les decimos: “Si

admiráis realmente a un artista y queréis que continúe creando la música que os gusta ¿por qué no compráis sus discos para que pueda ganarse la vida y producir más música?”. Queremos que comprendan que los artistas viven de su trabajo al igual que ellos, es un sistema simbiótico de supervivencia.”

Ser embajadores de la cultura

“Lo que a mí y a Mariam más nos gustaría, aparte de tener mucho éxito, es que la música de Malí se convirtiese en una música universal –no sólo música folclórica, sino música que todas las personas y en todas partes puedan apreciar, escuchar y bailar.

A través de nuestra condición de músicos creadores, defendemos una cultura: Somos embajadores de la cultura de Malí y de África.”



Agradecimiento: La Revista de la OMPI desea dar las gracias a la Oficina de Derecho de Autor de Malí por su asistencia para ponernos en contacto con Amadou y Mariam.



COMBATIR LA FALSIFICACIÓN: LA UNIÓN HACE LA FUERZA



Fotos: NAFDAC

La NAFDAC ha quemado públicamente medicamentos falsificados por un valor de aproximadamente 80 millones de dólares de los EE.UU., a raíz de unas 100 redadas en centros de distribución.

Si hubiera que premiar a alguien en la lucha mundial contra la falsificación sería a Dora Nkem Akunyili, una de las oradoras clave en el Segundo Congreso Mundial para Combatir la Falsificación y la Piratería, celebrado en noviembre de 2005 en Lyon (Francia). Distinguida profesora de farmacología, fue nombrada en 2001 Directora de la Agencia Nacional de Nigeria para la Administración y el Control de Alimentos y Medicamentos (NAFDAC). Desde entonces, Dora Akunyili ha declarado la guerra a los suministradores de medicamentos falsificados con una determinación y una integridad extraordinarias, convirtiéndose así en una heroína nacional y recibiendo homenajes de lugares tan lejanos como el Vaticano y Corea del Sur.

El apasionado discurso de la Dra. Akunyili en el Congreso Mundial es un llamamiento para despertar a todos aquellos que quizás creen que la falsificación es un delito menor o un problema que concierne principalmente a los grandes propietarios de marcas. Su caso ilustra la gravedad de los problemas, ofreciendo inspiración a los que tratan de solucionarlos.

Cuando la falsificación mata

En 1998, la Dra. Akunyili perdió a su hermana de 21 años de edad, que enferma de diabetes, murió de hiperglicemia. No fue la diabetes la que la mató. Fue la insulina falsificada que le habían suministrado en el tratamiento. En los últimos años se han multiplicado ese tipo de sucesos espantosos. Cuatro niños murieron por negligencia en el quirófano de un importante hospital universitario de Nigeria en 2003 debido a que las go-

tas de adrenalina estaban compuestas de poco más que agua. Un estudio publicado por el Instituto Nigeriano de Investigación Farmacéutica señaló que a principios de 2001, aproximadamente un 80% de los medicamentos distribuidos en las principales farmacias de Lagos estaban falsificados. Algunos sólo contenían yeso o aceite; otros habían sido etiquetados de nuevo mucho después de su fecha de caducidad; otros contenían una cantidad tan diluida del agente activo, que contribuyeron a generar, entre otras, cepas de malaria y tuberculosis resistentes a los medicamentos.

Tras su nombramiento en la NAFDAC, la Dra. Akunyili se dedicó a combatir esa plaga, estudiando informes de todas partes, efectuando redadas en locales, quemando públicamente montones de medicamentos falsificados y haciendo encarcelar a los suministradores. Convenció a los bancos nigerianos para que no procesasen documentos financieros de importación

"IP Enforcement Case Book"

(Repertorio de sentencias y resoluciones sobre la observancia de la propiedad intelectual)

En esta nueva publicación, preparada por el Excmo. Sr. Louis Harms, Juez de apelación del Tribunal Supremo de Sudáfrica, y por el momento sólo disponible en inglés, se analiza material de jurisprudencia en la esfera de la propiedad intelectual en lo que se refiere a la observancia. En la publicación se orienta al lector a través de una serie de resoluciones dictadas por tribunales en las distintas esferas del Derecho de la propiedad intelectual, insistiendo en problemas que suelen plantearse en juicios civiles y penales en dichos campos. Dicha publicación puede solicitarse en la Librería Electrónica de la OMPI (www.wipo.int/ebookshop).



“Los medicamentos falsificados matan... Su erradicación debería ser objeto de una campaña internacional de emergencia.*”

o para que no prestasen dinero para proyectos que implicasen medicamentos, a menos que éstos fuesen certificados por la NAFDAC. Al poner en peligro el mercado negro, se convirtió en un blanco para los magnates de los medicamentos falsificados. Ante la imposibilidad de sobornarla, trataron de matarla. Los locales de la NAFDAC fueron bombardeados. En diciembre de 2003, de camino a su aldea natal, seis hombres armados tirotearon su coche y una bala le rozó la cabeza.

Sin dejarse impresionar, la Dra. Akunyili continuó su misión y obtuvo resultados impresionantes. En las estadísticas de la NAFDAC para 2005 se observa un 80% de disminución de medicamentos falsificados en circulación desde que la doctora empezó su campaña. En el Congreso Mundial se instó a los delegados a “empezar a demostrar que se puede hacer mucho con muy poco”.

Medidas internacionales

El comercio internacional de productos falsificados y pirateados afecta actualmente a casi todos los sectores del mercado y su valor fue estimado en más de 500.000 millones de euros por año por el Primer Congreso Mundial de Lucha contra la Falsificación. La cooperación internacional para solucionar este problema es más importante que nunca. Con ese fin, el Congreso Mundial de 2005, patrocina



Dra. Dora Nkem Akunyili – luchadora infatigable.

nado por Interpol y la Organización Mundial de Aduanas (OMA), reunió a más de 500 participantes de 66 países. Es el único foro que reúne un número tan importante de jefes de gobierno, de empresas, de organizaciones internacionales y de organismos encargados de la observancia de la Ley con el fin de desarrollar estrategias concertadas contra la falsificación y la piratería. Los participantes convinieron en la necesidad de medidas efectivas en cuatro esferas esenciales: la toma de conciencia, la cooperación y la coordinación, la creación de capacidades y el fomento de una legislación más eficaz. La OMPI,



Campaña de información pública para ayudar a los consumidores a reconocer los medicamentos peligrosos o ineficaces

que actualmente preside el Comité de Dirección del Congreso Mundial, acogerá el Tercer Congreso Mundial en enero de 2007.

Asistencia de la OMPI: creación de capacidades

Entre tanto continúa aumentando la demanda por parte de los Estados miembros de la OMPI de asistencia para programas de creación de capacidad. Durante el último trimestre de 2005, y en estrecha colaboración con organizaciones asociadas, la OMPI organizó seminarios en materia de observancia de la Ley en diez países, entre otros, dos cursos de capacitación en el Japón, financiados con cargo a fondos japoneses en fideicomiso, y cuatro seminarios para oficiales de policía y de aduanas en los países del Caribe. En ellos se llevaron a cabo ejercicios prácticos de capacitación, se analizaron los obstáculos para una observancia efectiva y se formularon estrategias en esa esfera. En los debates celebrados en los seminarios organizados en la zona del Caribe se pusieron de relieve dificultades prácticas resultantes de una participación insuficiente de los titulares de derechos en el proceso de observancia de la Ley. El seminario sobre observancia de la Ley celebrado en Mozambique es, en ese sentido, digno de mención, debido a la participación entusiasta del sector privado, que combinada con un apoyo político de alto nivel preparó el camino

>>>

* Entrevista de la BBC a Dora Akunyili, 12 de julio de 2005.

“Ha aumentado la toma de conciencia sobre este problema –existen ya importantes indicios de cambios significativos en la percepción y voluntad política de actuar.” –

Rita Hayes, Directora General Adjunta de la OMPI.



Fotos: L. Van Greunen

Funcionarios de policía y de aduanas en un seminario de la OMPI en Barbados elaboran estrategias para mejorar la observancia de los derechos.



El Ministro de Justicia, el Senador Colin Derrick y el Comisario de Policía de Trinidad Winston Cooper se reúnen con funcionarios de alto nivel en el Seminario sobre Observancia de la OMPI celebrado en Antigua.

para nuevos acuerdos de cooperación sobre la observancia de los derechos de P.I.

La observancia de los derechos, en el centro del orden del día político internacional

En 2005, las cuestiones de observancia de la P.I. estuvieron sobre el tapete en importantes foros internacionales. Así expresaron los líderes de los países del G-8, reunidos en la Cumbre de Gleanagles en el mes de julio, su determinación de reducir la piratería y la falsificación mediante una observancia más eficaz de los derechos de P.I.: “El creciente comercio de mercancías pirateadas y falsificadas, que pueden tener vínculos con el crimen organizado, amenaza el empleo, la innovación, el crecimien-

to económico y la salud y seguridad de los consumidores de todo el mundo”. Tras dicho encuentro tuvo lugar en el mes de octubre la primera reunión del Grupo de Expertos Antipiratería del G-8 para examinar estrategias de observancia, en la que la OMPI participó en calidad de observador, y en la que el Gobierno del Japón sometió a examen un nuevo tratado internacional sobre la no-proliferación de mercancías falsificadas y pirateadas.

Las cifras son a veces más elocuentes que las palabras. Y para que las autoridades responsables se convenzan de la necesidad de invertir recursos significativos para luchar contra la falsificación, necesitan disponer de datos económicos irrefutables que demuestren el costo del comercio falsificado en cuanto a pérdidas de ingresos para

el país. A este respecto, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) ha empezado a elaborar un estudio sobre las consecuencias económicas de la falsificación y de la piratería. Una reunión de expertos OMPI-OCDE, celebrada en el mes de octubre, y centrada en cuestiones de evaluación y estadísticas, contribuyó a preparar el terreno.

Con la aceleración de las iniciativas internacionales en torno a la observancia, la tercera reunión del Comité Asesor de la OMPI sobre Observancia (ACE), que se celebrará en Ginebra del 15 al 17 de mayo, será, con toda probabilidad, una reunión productiva.



NOKIA – ADAPTACIÓN DE LA P.I. A LAS NECESIDADES COMERCIALES

En 2005, Nokia presentó más de 850 solicitudes internacionales de patentes, convirtiéndose así en uno de los cinco principales usuarios del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT). En un estudio realizado en 2005 por el **Boston Consulting Group**, se sitúa entre las empresas mundiales más innovadoras. En 2005 añadió varios premios iF a su larga lista de galardones obtenidos por el diseño de sus productos. Nokia es uno de los mayores fabricantes mundiales de teléfonos celulares, y su habilidad para mantenerse a la vanguardia de la innovación y el diseño ha sido esencial para su éxito en este sector sumamente competitivo.

En su entrevista con la Revista de la OMPI, el Vicepresidente de Nokia, responsable del sector de propiedad intelectual, Sr. Ilkka Rahnasto, explica cómo la propiedad intelectual está integrada en las estrategias comerciales de la empresa y cómo Nokia utiliza los mecanismos del sistema de P.I. para proteger y reforzar sus ventajas basadas en la innovación.



Foto: Nokia

La colección de moda de Nokia, el Nokia 2650 y el teléfono inteligente Nokia 6630 con función vídeo fueron todos galardonados con premios iF en 2005 en la categoría de mejor diseño de producto.

"En este sector, ninguna empresa puede basarse exclusivamente en sus propias innovaciones y ninguna innovación es suficiente".

¿Cuál ha sido para Nokia su invención más innovadora?

Nokia ha desempeñado una función importante, en el sentido que ha aportado elementos clave de la tecnología de descarga de datos para aparatos móviles y teléfonos celulares de fácil utilización. Actualmente estamos en una posición ventajosa, ya que ningún fabricante de teléfonos celulares puede fabricar teléfonos celulares sin utilizar varias de nuestras patentes.



La tonalidad de la firma Nokia está registrada como marca.

Es difícil hablar de una invención en particular, ya que en el sector en el que trabaja Nokia, ninguna empresa puede basarse exclusivamente en sus propias innovaciones y ninguna innovación es suficiente. Nokia tuvo la buena idea de basarse en normas abiertas, en la combinación de buenas tecnologías procedentes de diversas fuentes y en ciertas características que la diferencian de la competencia y que han gustado al consumidor.

¿Puede darnos ejemplos de cómo la empresa utiliza las diferentes formas de protección de la P.I.?

Nokia utiliza **patentes** para proteger conceptos innovadores tales como la descarga de tonalidades y sonidos y las fundas de teléfono intercambiables desarrolladas en los años noventa; diseños **registrados** para la forma de los productos, tales como pantallas, baterías y teclados; y marcas, tales como **Nokia, Connecting People** (Nokia conecta a las personas) y la tonalidad de Nokia.

Nosotros propugnamos las normas abiertas y muchas de nuestras innovaciones contribuyen al desarrollo de toda la industria. Los activos de P.I., en particular, en las interfaces de los usuarios, son utilizados para proteger la diferenciación de nuestros productos y para proteger a nuestros usuarios. Por ejemplo, el registro de diseños se utiliza para impedir que se vendan baterías falsificadas, que pueden ser nefastas.

Las empresas son cada vez más reacias a invertir en algo nuevo sin comprender primero las condiciones en materia de P.I. Así pues, en la primera fase del ciclo de producción, es importante alentar a la industria a invertir en nuevas tecnologías ofreciendo condiciones de P.I. favorables. En los mercados bien establecidos, el problema son las empresas que quieren copiar productos y beneficiarse de una tecnología sin invertir en I+D. En esos mercados, la clave consiste en un reparto adecuado de los gastos de I+D a través de la concesión de licencias.



Cada vez más alicientes. Este teléfono tiene capacidad para 3.000 pistas estéreo, permite hacer fotos de calidad y tiene otras características propias de los teléfonos inteligentes.



Foto: Nokia

¿Puede decirnos algo más acerca de su utilización de licencias y de licencias cruzadas?

Tenemos un programa de licencias de patentes para empresas que fabrican teléfonos celulares o equipos de redes para normas celulares, tales como GSM, CDMA o WCDMA. Estamos también a punto de lanzar nuevos programas de licencias para que los demás se beneficien de varios de nuestros conceptos de fácil utilización, o de elementos de movilidad en otros productos distintos de los teléfonos celulares.

Para la mayoría de nuestros productos recurrimos a normas abiertas, lo que por lo general requiere el uso de derechos de P.I. Nokia contribuye con su propia P.I. al desarrollo de esas normas, y solicita licencias de P.I. de otros fabricantes. En la industria se habla mucho de economía de la red. Para Nokia esto significa que utilizamos varios suministradores de componentes e inventores para complementar nuestras propias actividades de desarrollo.

¿Cómo describiría usted la estrategia de Nokia en materia de P.I.?

Nuestra estrategia en materia de P.I. está totalmente integrada en la estrategia comercial. A principio de los años noventa, la estrategia de P.I. de Nokia se centró en la adquisición de derechos de P.I., utilizándolos para

proteger nuestras actividades en plena expansión. En los últimos años se ha prestado cada vez más atención a determinar el componente de P.I. en cada actividad de Nokia y en obtener el mayor rendimiento posible de nuestra tecnología y nuestra inversión en P.I.

Los activos de P.I. son gestionados por un departamento centralizado que informa al director de estrategias, y que mantiene vínculos muy estrechos con los departamentos comerciales de Nokia y los de tecnologías a fin de favorecer estrategias armonizadas.

¿Cómo ha evolucionado Nokia en la presentación de solicitudes de patente en los últimos años?

Con el tiempo, Nokia ha dado un giro radical en sus iniciativas de patentamiento. Podría decirse que Nokia empezó realmente a solicitar patentes en 1990, a raíz de varias experiencias difíciles en el mercado de los Estados Unidos. Después fuimos aumentando poco a poco el número de solicitudes de patente y actualmente presentamos aproximadamente entre 1.300 y 1.500 nuevas primeras solicitudes por año en ámbitos tecnológicos muy concretos.

Presentamos nuestra primera solicitud PCT en 1982, y aumentamos considerablemente el número de solicitudes presentadas durante el decenio de 1990, a raíz del auge en la esfera de las telecomunicaciones.

¿Qué ventajas e inconvenientes tiene el PCT en opinión de Nokia?

Una de las principales ventajas del PCT es que aplaza los costos incurridos hasta que se sepa si la invención merece ser objeto de protección. Las telecomunicaciones son una esfera que se rige por normas. La normalización requiere algún tiempo y a menudo el año de prioridad es demasiado corto para ver si merece la pena solicitar una patente en relación con una norma, pero el período de 30 meses estipulado en el PCT ofrece una oportunidad más larga para identificar qué solicitudes son importantes y cuáles no, y en consecuencia ajustar la presentación de solicitudes en la fase nacional.

El PCT es un punto central para la modificación de solicitudes durante la fase internacional. Esto es a menudo necesario para conseguir reivindicaciones válidas en países donde las solicitudes son directamente concedidas sin ningún o con un examen somero en la fase nacional. Otra ventaja es que con arreglo al PCT deben elaborarse informes válidos de investigación y de examen antes de efectuar más gastos en la fase nacional de las solicitudes.

La desventaja son los costos añadidos y que la investigación/examen del PCT no garantiza el éxito en la fase nacional.

Aplicamos también el histórico Convenio de París y el Convenio sobre la Patente Europea debido a que el tiempo para obtener la patente es más corto, aspecto importante cuando se tiene prisa. Utilizamos también procedimientos alternativos para Estados que no son partes contratantes del PCT.

¿Cómo piensa Nokia que debería evolucionar el sistema de P.I.?

En lo que se refiere a la adquisición y tramitación de derechos, consideramos que sería fundamental mejorar las soluciones que vienen ofreciéndose hasta ahora a problema de costo, tiempo y calidad. En todo debate global centrado en los problemas del sistema de P.I. debería plantearse la necesidad de nuevas normas y enfoques sobre la utilización de los derechos de P.I. Se acusa una necesidad cada vez mayor de formular normas en materia de concesión de licencias. Por una parte, los titulares de derechos necesitan protección contra la copia o contra la utilización sin contrapartida. Por otro lado, la interoperabilidad y las normas abiertas requieren que el régimen de concesión de licencias sea justo, y que ninguna parte pueda exigir regalías más elevadas que lo que su contribución al desarrollo de la tecnología justifique. A largo plazo, el sistema de P.I. dependerá de que se tengan debidamente en cuenta esos aspectos.

Año récord en la presentación de solicitudes internacionales de patente

El sistema internacional de patentes registra una vez más un crecimiento récord, con más de 134.000 solicitudes con arreglo al Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) presentadas en 2005, lo que representa un aumento del 9,4% con respecto al año anterior. Este año no se han registrado cambios en cuanto a los cinco países que encabezan el ranking de usuarios del sistema internacional de patentes, a saber: Estados Unidos de América, Japón, Alemania, Francia y Reino Unido; la República de Corea se ha situado por delante de los Países Bajos y ha pasado a ocupar el sexto puesto en la lista de los países que presentan el mayor número de solicitudes, al tiempo que China ha desbancado al Canadá, Italia y Australia para situarse en el puesto número 10 de entre los mayores usuarios del PCT.

Al anunciar las últimas estadísticas, el Sr. Francis Gurry, Director General Adjunto de la OMPI, subrayó que por segundo año consecutivo las tasas de crecimiento más importantes se han registrado en Asia nororiental. "Desde 2000, el número de solicitudes procedentes del Japón, la República de Corea y China ha aumentado, respectivamente, en un 162%, un 200% y un 212%" afirma Francis Gurry. Estos tres países representan casi una cuarta parte de todas las solicitudes internacionales. Entre los países que han presentado un porcentaje de solicitudes que pueden expresarse en dos cifras cabe destacar Australia (10,1%), y Finlandia (11,6%).

En 2005, las solicitudes internacionales recibidas de los países en desarrollo aumentaron en un 20% en comparación con 2004 y representan el 6,7% de todas las solicitudes internacionales de patentes presentadas. Encabeza la lista la República de Corea (4.747 solicitudes), seguido de China (2.452), India (648), Singapur (438), Sudáfrica (336), Brasil (283) y México (136).

Mejora de los servicios y la productividad

Según el Sr. Gurry, el considerable aumento del número de solicitudes internacionales no sólo se debe a una mejor coyuntura económica, antes bien, a una mejora de los servicios y la productividad del sistema del PCT, que derivan concretamente de la utilización de las tecnologías de la información. Además, el número de solicitudes presentadas por medios electrónicos casi se duplicó y hoy son más las solicitudes que se presentan por medios electrónicos que las solicitudes que se presentan en papel. Además, el número de solicitudes internacionales tramitadas por empleado en la oficina del PCT en la OMPI aumentó en un 18%.

Empresa	País	Solicitudes PCT
1. Philips Electronics N.V.	Países Bajos	2.492
2. Matsushita	Japón	2.021
3. Siemens	Alemania	1.402
4. Nokia	Finlandia	898
5. Bosch	Alemania	843
6. Intel	Estados Unidos de América	691
7. BASF	Alemania	656
8. 3M	Estados Unidos de América	603
9. Motorola	Estados Unidos de América	580
10. DaimlerChrysler	Alemania	567

RETRATOS DEL PCT

Creadores de robots

Desde que entró en vigor el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) en 1978 más de 1.200.000 solicitudes internacionales de patente se han presentado, y abarcan invenciones y nuevas tecnologías de todo tipo. Este es el tercer artículo de una serie en la que la Revista de la OMPI se centra en varias innovaciones destacadas entre la profusión de solicitudes del PCT, y se interesa por las personas que solicitan las patentes. En este número le toca el turno a los creadores de robots.

Traje-robot de "superhombre"

En la lista de mejores "invenciones de 2005" de la TIME Magazine, encontramos el traje robot del profesor Yoshiyuki Sankai.



Cedido por la Universidad de Tsukuba - Cyberdyne Inc.

La historia de la invención del profesor Sankai empezó con los típicos sueños que se tienen de pequeño, de tener miembros biónicos que nos doten de poderes sobrehumanos. No obstante, contrariamente a la mayoría de muchos jóvenes, su fascinación por la robótica fue cada vez a más. "Cuando era niño, soñaba con la posibilidad de tecnologías que puedan ayudar a las personas a desarrollar su capacidad física. Y todavía sigo soñando", dijo el profesor al periódico *The Japan Times*.

En el Instituto de Sistemas y Mecanismos de Ingeniería de la Universidad de Tsukuba (Japón), el profesor Sankai ha elaborado un traje-robot o exos-

queleto. Su invención no es sólo para dar libre curso a la imaginación, sino para permitir que las personas mayores o discapacitadas puedan hacer cosas de la vida cotidiana que sin ayuda les supondrían esfuerzos sobrehumanos, como caminar, subir las escaleras o levantar objetos pesados.

"Es la sensación de montar en un robot y no de llevar uno puesto", dice el profesor Sankai.

El traje, conocido como el *Hybrid Assistive Limb* (miembro híbrido de asistencia) funciona mediante sensores finos pegados a la piel que registran impulsos eléctricos transmitidos por el cerebro del usuario a los músculos. Una computadora integrada analiza instantáneamente y transmite estas señales a mecanismos sofisticados, que ayudan al usuario a hacer lo que necesita sin gran despliegue de esfuerzos. Un armazón sostiene las piernas del usuario y le proporciona estabilidad. "Lo más difícil fue desarrollar un sistema para que detectara lo que quiere hacer el usuario", dice el profesor Sankai. "Si el motor empieza a moverse con un trillón de segundo de retraso, se le complicaría la vida al usuario en vez de facilitársela".

El profesor Sankai está convencido de que los científicos pueden desempeñar una función crucial para fomentar la creación de nuevos sectores de actividad y exhorta a los jóvenes investigadores a tomar la iniciativa de crear empresas. En 2004 fundó la *Cyberdyne Inc.* en la Universidad de Tsukuba con el fin de comercializar rápidamente el traje-robot. A pesar de lo que cuesta ese traje a medida, no dejan de llegar pedidos. Además, con los problemas cada vez mayores que supone atender a las personas de la tercera edad en la sociedad japonesa, que está envejeciendo a pasos agigantados, es probable que aumente la demanda de ayuda doméstica asistida por robot. (Para más información véase www.cyberdyne.jp).

Vista interna



Cedido por A. Mencias/IMC

¿Qué puede ser tragado en una píldora y que después descienda hacia el intestino grueso y haga vídeos?

Sólo de pensarlo se le puede a uno revolver el estómago. Pero todo el que tenga que someterse a un examen o una operación de intestino estará contento de saber que ahora

existe una cápsula robotizada, que está elaborando un equipo de la escuela de estudios avanzados de Sant'Anna en Pisa (Italia). El proyecto conjunto italiano-surcoreano

está dirigido por una ingeniero biomecánico de 34 años de edad, Arianna Mencias, y apoyado por el *Intelligent Microsystem Center* en Seúl.

El concepto de una cámara en una píldora para su uso en colonoscopias no es nuevo en sí, pero los mecanismos de que disponen actualmente los médicos no pueden ser dirigidos desde el exterior y se introducen simplemente en el intestino junto con todo lo que el paciente haya ingerido. "Es como mirar por la ventana de un tren", explica Arianna Mencias. "Si se ve algo interesante no hay forma de hacer marcha atrás y obtener una vista mejor". Para

La "cápsula endoscópica de dos patas" - inspirada por el lento movimiento de los insectos.

De la aspiración del polvo a la neutralización de bombas



El Roomba circula por toda la habitación detectando y aspirando el polvo. Docenas de sensores ajustan constantemente su funcionamiento.

En sus tiempos de estudiante en informática e ingeniería mecánica en el Instituto de Tecnología de Massachusetts (MIT) (Estados Unidos), Helen Greiner no disimulaba su entusiasmo al hablarle a sus padres de la función de los robots en la exploración del espacio. Y su labor en el laboratorio de la NASA de investigación sobre la propulsión no hizo si no acrecentar su fascinación por ese tema. Pero a su madre, que tenía que pasar la aspiradora en la casa, todo eso la dejaba fría: "muy interesante lo que dices cariño, pero lo que yo necesitaría de verdad es un robot que limpie en los sitios a donde es prácticamente imposible acceder", decía suspirando.

Helen Greiner es hoy presidenta de la iRobot Corporation, una empresa de un valor de 95 millones de dólares EE.UU. que cofundó a la edad de 23 años con dos colegas del Departamento de Robótica del MIT. La madre de Helen dispone ahora de un robot aspirador, el Roomba, al igual que un millón y medio de clientes de iRobot.

Basándose en su propia tecnología, para la que obtuvo protección, iRobot se expandió rápidamente más allá de los productos típicos de los clientes para orientar la robótica hacia aplicaciones de utilidad pública y aplicaciones industriales. El MicroRig, por ejemplo, sirve para los pozos de petróleo. El PackBot, que se utiliza actualmente en el ejército estadounidense, es un robot de reconocimien-

to a distancia y de neutralización de bombas, que pasó a primera plana de los periódicos cuando el prototipo, accionado desde el laboratorio, participó el 11 de septiembre en la labor de rescate entre los escombros el *World Trade Center*. En 2002, y en cooperación con la *National Geographic Society*, otro iRobot realizó una búsqueda televisada en las grandes pirámides de Egipto.

"Lo maravilloso de la robótica", dice Helen Greiner, "es que ese campo está todavía en sus primicias y totalmente abierto a la creatividad". En una entrevista concedida a PBS, en el programa *Ask the Scientist*, Helen da libre curso a su imaginación, la idea de crear, por ejemplo, robots que se utilicen con fines agrícolas, que vivan en el campo buscando constantemente y arrancando las malas hierbas y los parásitos, y eliminando así la necesidad de pesticidas y herbicidas tóxicos. A medida que la ciencia ficción se convierte en ciencia real, "estoy viviendo mi propio sueño", dice Helen.

iRobot Corporation tiene publicadas 15 solicitudes en el PCT que abarcan nuevas tecnologías robóticas. (Para más información, véase www.irobot.com)

Véase en el sitio Web de la OMPI (www.wipo.int/pct/en/inventions/) la galería de innovadores y de innovaciones en la que figuran otras innovaciones interesantes.

resolver este problema, el equipo se inspiró en los lentos movimientos de los insectos y consiguió un microrrobot controlado por radio con patas ganchudas y minúsculos dientes para adherirse a la pared intestinal. Para utilizarlo no se requieren más conocimientos técnicos que los necesarios para un juego de video. Se espera que la cápsula, muy poco invasiva, reduzca las molestias que suele provocar una colonoscopia. Los ensayos con seres humanos empezarán dentro de 2 ó 3 años.

La Dra. Meciasse y su equipo participaron activamente en el proceso de solicitud de una patente. "El PCT", nos dijo, "es el instrumento al que solemos recurrir en el instituto para proteger conocimientos. En este caso, empezamos con una solicitud italiana y al cabo de un año presentamos una solicitud PCT". (Para más información, véase www.microsystem.re.kr).

JAMAICA: CELEBRAR LA INNOVACIÓN

En una recepción de gala celebrada en Kingston, el 24 de noviembre, se inauguraron los premios nacionales a la innovación en la ciencia y la tecnología. Philip Paulwell, Ministro de Comercio, Ciencia y Tecnología, presentó los premios para las diez categorías ganadoras, tras una evaluación en tres fases efectuada por un jurado.

El programa trienal de premios es la última de una serie de iniciativas tomadas por el Gobierno de Jamaica para dar a conocer mejor las ciencias y la innovación en un país conocido ante todo por su música. Para demostrar y realzar la contribución de los innovadores de Jamaica, los premios

tienen por finalidad fomentar una mejor comprensión de cómo la innovación impulsa el desarrollo nacional y constituye una fuente de inspiración para las generaciones del futuro.

El principal criterio impuesto a los participantes era tener en cuenta el objetivo de desarrollo. Para ser seleccionados, todos los proyectos presentados tenían que abordar un problema de importancia nacional, regional o internacional; ofrecer ventajas sociales o económicas a largo plazo, hacer un uso comercial del material indígena disponible en el ámbito local y ser compatibles con el medio ambiente.

Y el ganador es ...

El primer premio se otorgó al **Fire Stream Media Distribution System** (FSMDS), un sistema integrado de distribución de información visual y datos que procura extender el alcance de los programas de enseñanza a distancia en los países en desarrollo. Es considerado como una nueva forma de hacer llegar información destinada a la comunicación masiva, en forma de voz, vídeo y datos, a lugares en los que no es fácil ni barato conectarse con Internet. "Lo que hemos tratado de hacer", explica David Cassanova, uno de los tres coinventores, es utilizar dos de los recursos fácilmente disponibles en Jamaica, es decir, el teléfono celular y el televisor, y fusionar ambas tecnologías". La tecnología FMDS es utilizada por **Jamaica News Network** en la esfera de la difusión por cable. Asimismo, el **University College of the Caribbean** pondrá a prueba el sistema para dictar dos nuevos cursos de

grado en el marco de su programa de educación a distancia. La **Cable and Wireless Jamaica Ltd.**, dará apoyo escolar enviando contenido a los teléfonos celulares, mientras que un enlace de televisión facilitará la interacción en tiempo real de los estudiantes con los profesores en cualquier parte.

El segundo premio fue para una defensora de la alimentación saludable, Georgia Jefferson. Ingeniera de tráfico de profesión, la Sra. Jefferson creó un proceso no químico para conservar jugos y bebidas valiéndose de un fruto muy común en su país. Este proceso ha sido utilizado comercialmente desde 2004. El tercer premio fue otorgado a Frank Haughton, por su sistema de secador solar híbrido, ideado para secar especias, nueces y frutos.

El Ministro Paulwell prometió el apoyo y la asistencia de la Oficina de Propiedad Intelectual de Jamaica para "proteger y salvaguardar en debida forma la propiedad intelectual" de esos proyectos.

Consejo de Investigación Científica: proyectos de avanzada

La idea de los premios surgió del programa sobre innovación y creatividad del Consejo de Investigación Científica (SRC), puesto en marcha en 1988, y que llevó a crear una Asociación Nacional de Inventores e Innovadores. El SRC, un órgano gubernamental, fomenta el trabajo de avanzada en diversos sectores con el objetivo de consolidar el carácter innovador de la ciencia y la tecnología en pos del crecimiento nacional.



La Directora Ejecutiva del SRC, Dra. Audia Barnett, entrega el primer premio a Neil Rhule y David Cassanova, inventores del Fire Stream Media Distribution System.



En particular, el SRC ha logrado elaborar eficaces métodos de reducción de costos en el tratamiento de aguas residuales utilizables para producir energía. A finales de 2005, el SRC había puesto en servicio más de 50 fosas sépticas con biodigestor, y más de 200 biodigestores para uso residencial y comercial en toda la isla. La tecnología anaeróbica utiliza procesos bioorgánicos para la descomposición de residuos orgánicos y producir biogás, una forma alternativa de energía. El biogás puede ser utilizado, por ejemplo, para la cocina, el alumbrado y la refrigeración, y encierra ventajas económicas a largo plazo.

Nuevos productos y procesos relacionados con la alimentación

Otros proyectos del SRC procuran da estímulo a nuevas empresas comerciales basadas en productos derivados de la abundante flora local. Los "nutracéuticos", alimentos y suplementos dietéticos, son benéficos para la salud y tienen virtudes terapéuticas; constituyen un sector de la industria con un giro de negocios mundial de unos 1.000 millones de dólares y en constante aumento. Jamaica está en buenas condiciones de aumentar su participación en este lucrativo mercado mundial. Las cifras del Instituto de Planificación de Jamaica indican que un 85% de las plantas medicinales más vendidas en todo el mundo crece en ese país; entre ellas se encuentran, por ejemplo, el jengibre y la cúrcuma, respecto de los cuales el SRC ha realizado pruebas para determinar los métodos de cultivo óptimos. Gracias a tecnologías innovadoras de ex-

tracción de los ingredientes activos para productos nutracéuticos combinadas con acertadas estrategias de creación de marcas, Jamaica podrá dar un paso al frente y aumentar sus ingresos de exportación en esta esfera.

El Instituto de Tecnología Alimentaria del SRC fomenta el desarrollo de nuevos productos alimentarios a partir de materias primas indígenas para su comercialización por el sector privado. Se han creado con éxito, entre otras cosas, nuevas mezclas de harinas que contienen entre un 20 y un 30% de material indígena (ñame, árbol del pan, mandioca y plátano) para su utilización como sustitutos de la harina de trigo importada, y nueva tecnología para cristalizar el jengibre y elaborar jarabe de esa planta.

Asistencia de la OMPI

El Gobierno de Jamaica recurre cada vez más al sistema de propiedad intelectual para aumentar la competitividad en los mercados de exportación. Con el activo apoyo de la OMPI, el Gobierno ha iniciado recientemente un intenso programa nacional de creación de marcas. El objetivo de la estrategia de creación de marcas es atraer inversiones y dinamizar las exportaciones mediante la promoción de marcas que proyecten una imagen positiva y bien definida del país, asociando esa imagen a los productos específicos de Jamaica.

Sensibilizar al público acerca de la propiedad intelectual es otra de las esferas en las que la OMPI colabora estrechamente con la Oficina de Pro-



El SRC fomenta el desarrollo de nuevos productos y procesos utilizando las ricas flora y fauna de Jamaica.

iedad Intelectual de Jamaica (JIPO). En colaboración con los medios nacionales de comunicación, el sistema de educación y el sector comercial, esta Oficina prevé realizar en 2006 una vigorosa campaña de divulgación. El mensaje central de esta campaña es que la P.I. y la innovación – ya sea la creación artística o la invención científica – van de la mano y presentan grandes ventajas para las personas, la sociedad y la economía nacional.



CENTENARIO DE LA OFICINA
DE PATENTES DE RUMANIA

Desde hace mucho tiempo Rumania reconoce la importancia de la protección de la propiedad industrial para el desarrollo económico moderno. La Oficina de Patentes de Rumania abrió sus puertas hace 100 años como consecuencia de la publicación de la primera Ley de Patentes de ese país— el 17 de enero de 1906. El concepto de esta Ley era moderno, pues no establecía ninguna distinción entre ciudadanos rumanos y extranjeros y ofrecía exenciones fiscales y otros incentivos a los titulares de patentes que “fundasen un establecimiento con el exclusivo fin de elaborar el objeto de la patente”. De esta forma se alentaba la creación técnica, especialmente en el sector de las pequeñas empresas.

Este enfoque progresivo contribuyó a la prosperidad de Rumania entre las dos guerras mundiales. En los años siguientes, cuando a menudo tuvo que funcionar en circunstancias muy difíciles, la Oficina de la Propiedad Industrial mantuvo los objetivos fijados

en 1906. Actualmente, la Oficina Estatal de Inventiones y Marcas (OSIM) se encarga de que la legislación sobre propiedad intelectual de Rumania esté actualizada y en armonía con las normas europeas y mundiales. Además, interesa particularmente a la OSIM intensificar su contacto con los usuarios y con el público en general y su programa está dirigido especialmente al sector de las pequeñas y medianas empresas (Pymes). El programa de cooperación firmado en Bucarest entre Rumania y la OMPI en 2001, ha ayudado a la OSIM a actualizar la legislación, capacitar a su personal y mejorar su programa de sensibilización.

En Rumania las patentes se concedían por decreto real y se publicaban en el Boletín Oficial.

Estrategia Nacional

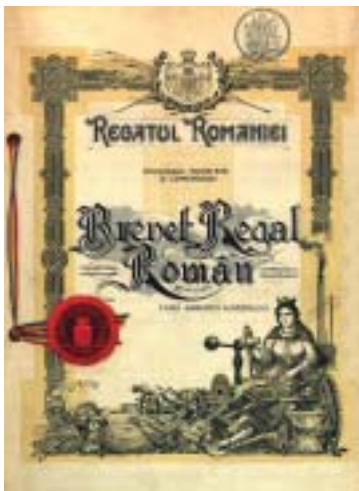
La propiedad intelectual es sumamente importante en Rumania, donde el propio Primer Ministro coordina la labor de la Oficina Estatal de Inventiones y Marcas (OSIM). Es uno de los pocos países que cuentan con una estudiada estrategia de propiedad intelectual, aprobada por el Gobierno. La *Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual de Rumania (2003-2007)* aspira a “fomentar una política coherente”, y se apoya en objetivos estratégicos claramente establecidos, con sus correspondientes “medidas específicas”. Por ejemplo, en el punto sobre “medidas estratégicas para el establecimiento de una infraestructura administrativa adecuada” se enumeran las medidas destinadas a moder-

nizar el equipo y los sistemas de tecnologías de la información, intensificar la difusión de información, y aumentar la competitividad en los centros de I+D y en las Pymes.

De conformidad con el plan de acción de la Estrategia Nacional, y en cooperación con la OMPI, la OEP y la Unión Europea, la OSIM ha introducido recientemente varias mejoras. Durante el período 2004–2005 se aprobaron siete nuevas normas sobre propiedad industrial o cuestiones conexas. Gracias a la ejecución de programas de cooperación se han modernizado el funcionamiento y los procesos, los sistemas informatizados y automatizados.

El 1 de enero de 2006 la Oficina instauró una nueva política de tasas que respalda firmemente a las Pymes, los investigadores y los particulares que solicitan certificados de patente, el registro de marcas y de diseños industriales. Ofrece una reducción adicional de las tasas a las Pymes con ingresos anuales inferiores a 1 millón de euros: la reducción, que anteriormente era del 50%, es ahora del 80%. También corresponde un 80% de reducción a los solicitantes y titulares de patentes cuya invención sea fruto de una actividad de I+D financiada mediante fondos públicos.

Actualmente, en la Estrategia Nacional se da prioridad absoluta a la armonización de la legislación nacional con las normas de la Unión Europea sobre derechos de propiedad intelectual en las esferas de las obtenciones vegetales, las marcas y los



En Rumania las patentes se concedían por decreto real y se publicaban en el Boletín Oficial.

Inventores rumanos: Algunos logros históricos



► **Traian Vuia** (1872-1950) inventó el primer aparato volador que incorporaba sus propios sistemas de despegue, propulsión y aterrizaje. En 1906 efectuó el primer vuelo con un aparato más pesado que el aire conducido sólo mediante los instrumentos de a bordo (a diferencia de los aparatos de los hermanos Wright).

► **Ana Aslan** (1897-1988), médica y científica, patentó la vitamina H3 (Gerovital) y otros medicamentos que retrasan los signos del envejecimiento.



► **Anghel Saligny** (1854-1925), ingeniero y científico, inventor de nuevas soluciones a los problemas relacionados con la construcción de puentes y edificios industriales. En 1895 construyó un puente metálico sobre el Danubio de 4.088 metros de longitud -el puente más largo de Europa en aquella época.



Foto: Oficina Estatal de Invencciones y Marcas

► **Aurel Persu** (1890-1977), uno de los padres de la aerodinámica aplicada a los automóviles, patentó en 1924 el primer sistema para integrar las cuatro ruedas en la línea aerodinámica del cuerpo del automóvil.



► **Henri Coanda** (1886-1972), titular de más de 250 patentes, presentó e inauguró el primer avión a reacción con ocasión de la segunda feria internacional de aeronáutica, celebrada en París en 1910. Descubrió el "efecto Coanda" – un hito en la mecánica de los fluidos.

► **Petrache Poenaru** (1799-1875), ingeniero y matemático, patentó en 1827 la "pluma que se recarga de tinta sin agotarse" –antecesora de la pluma estilográfica mejorada por Waterman en 1884.

circuitos integrados. Como segunda prioridad se prevé fortalecer la capacidad administrativa de todos los órganos que intervienen en la observancia de los derechos, como la oficina del fiscal, la policía, las aduanas y la policía de frontera. En tercer lugar, se prevé seguir sensibilizando al público acerca de la importancia de los derechos de propiedad industrial.

Divulgación

La Oficina Estatal realiza tareas de divulgación a través de sus 14 centros regionales de información sobre patentes, ofreciendo servicios al público en general, a los investigadores, los estudiantes, el personal técnico de las Pymes y los inversores. En cada centro están a disposición en forma gratuita los boletines oficiales de propiedad industrial, que contienen las patentes europeas válidas en Rumania, y la Reseña sobre Propiedad Industrial de Rumania. Los centros tienen también acceso a todas las publicaciones de la OSIM. En el marco de un Programa de Cooperación con la Oficina Europea de Patentes, los centros regionales han sido equipados con modernas computadoras que se conectarán en breve con la red central de la OSIM.

El **Premio a la Creatividad** es una iniciativa de divulgación pública puesta en marcha hace seis años por la Oficina Estatal. Se trata de un concurso que premia con trofeos y diplomas a empresas que se destacan en cada una de las seis esferas siguientes: I+D y alta tecnología; agricultura, silvicultura y



Foto: OSIM

Sede de la OSIM en el centro de Bucarest.

alimentación; ingeniería civil; servicios, comercio, exportación y turismo.

La OSIM hace todo lo posible por acercarse a los jóvenes. Mediante el programa **Inversión en la educación**, llevado a cabo en 14 establecimientos de enseñanza secundaria y universidades de Bucarest, los jóvenes adquieren conocimientos sobre la protección de la propiedad industrial. Una de las actividades previstas se titula **Socios por un Día**, y permite a los estudiantes visitar la OSIM y conocer de cerca sus actividades.

El año pasado, la Oficina participó en más de 40 exposiciones nacionales e internacionales, aprovechando todas las oportunidades para promover las ventajas de la propiedad industrial, y también informando al público acerca de los peligros de la falsificación.



Para mantener la competitividad, muchas empresas invierten una parte importante de sus ingresos en investigación y desarrollo. Así pues, velan por que las invenciones resultantes de estas inversiones estén protegidas por patentes que les den impulso, contribuyendo al logro de los objetivos que fundamentan su estrategia comercial.

No se trata sólo de solicitar u obtener un gran número de patentes en un sector de la tecnología. Es importante la calidad de cada patente; calidad que, en este contexto se refiere a la utilidad de una patente en relación con los objetivos de la empresa y no a la calidad o el valor de la invención en sí. Entre otros factores, esta calidad depende de que la solicitud de patente esté redactada con acierto, en particular las reivindicaciones. Lamentablemente no todas las reivindicaciones de patentes están redactadas teniendo presente una estrategia comercial. Lejos de salvaguardar las inversiones de la empresa y de producir beneficios, las patentes con reivindicaciones mal redactadas pueden convertirse en una carga financiera. Mediante este artículo se procura sensibilizar a las empresas acerca de los riesgos que entraña presentar una solicitud de patente sin haber dedicado suficiente atención a la redacción de reivindicaciones adecuadas.

¿Qué son las reivindicaciones de las patentes?

Las reivindicaciones son la esencia de la solicitud de una patente. La descripción de la invención en un documento de patente enseña cómo realizarla y utilizarla, en cambio, las reivindicaciones definen el alcance de la protección jurídica. Las reivindicaciones demarcan en palabras las fronteras de la invención, así como una

cerca define la extensión de terreno que la escritura de una parcela delimita. Sólo la tecnología que abarcan las reivindicaciones está protegida por la patente. Si las reivindicaciones no están redactadas en forma adecuada, cualquier invención contenida en la descripción detallada que no esté cubierta en las reivindicaciones pasa a ser parte del estado de la técnica tras la publicación de la patente concedida. Cualquier persona podrá entonces utilizar sin autorización del titular de la patente esa información no protegida.

Reivindicaciones amplias contra reivindicaciones específicas

El alcance de las reivindicaciones puede ser amplio o reducido. La mayoría de los agentes de patentes prefiere redactar reivindicaciones lo más amplias posibles para abarcar todos los aspectos de la invención a la que se refiere la descripción detallada, sus equivalentes o posibles versiones futuras. Por otro lado, un examinador de patentes en una oficina de P.I. no permitirá reivindicaciones amplias

Consejos para redactar reivindicaciones

La Oficina Canadiense de la Propiedad Intelectual (CIPO) ha publicado en su sitio Web una guía redactada en forma clara y destinada a ayudar a los particulares y a las pequeñas empresas a redactar solicitudes de patente. Incluye los siguientes consejos prácticos para la redacción de las reivindicaciones.

- ▶ Determine cuáles son los elementos esenciales de su invención respecto de los cuales desea reivindicar derechos exclusivos. Estos elementos deben ser los que distinguen su invención de la tecnología conocida. Empiece por las reivindicaciones más amplias y siga con las más específicas.
- ▶ Redacte las reivindicaciones en una página aparte (que no sea la de la descripción) y numere ordenadamente cada reivindicación desde el comienzo, utilizando números arábigos.
- ▶ Anteponga a cada reivindicación una breve declaración que comience, por ejemplo, por "se reivindica...". En algunas patentes esto se expresa, por ejemplo, de la siguiente forma: "Habiendo descrito la naturaleza y el alcance de la invención y la manera de llevarla a la práctica, se reivindica como de exclusivo derecho y propiedad...".
- ▶ Controle que cada reivindicación conste de una introducción, una palabra de enlace y un núcleo.
- ▶ Una buena manera de asegurarse de que todas las reivindicaciones, o varias, incluyan determinadas características que suponen actividad inventiva es redactar una reivindicación inicial y referirse a ella en reivindicaciones de alcance más específico.

Cortesía de la Oficina Canadiense de la Propiedad Intelectual

Para más información y ejemplos, la guía de la CIPO en Internet se encuentra en http://strategis.gc.ca/sc_mrksv/cipo/patents/e-filing/menu.htm

Al redactar las reivindicaciones de patentes hay que examinar atentamente su propósito: deben estar al servicio de los objetivos comerciales y poder defenderse en juicio.



fotos.com

LA P.I. Y LAS EMPRESAS

que abarquen más de lo que el inventor ha realmente inventado, y tratará de circunscribir las reivindicaciones a la invención en sí. Además, una solicitud de patente para una invención definida por reivindicaciones amplias corre mayores riesgos de ser rechazada, habida cuenta de que se refiere a una porción más extensa del estado de la técnica. Así pues, si bien las reivindicaciones amplias pueden resultar interesantes para las empresas solicitantes porque abarcan una gama más vasta de productos o situaciones, es más difícil obtener y hacer valer una patente con reivindicaciones amplias.

Por lo general, las reivindicaciones específicas se refieren a una determinada invención incluida en un producto y constan de más elementos y limitaciones que las reivindicaciones más amplias. Cuando las reivindicaciones son específicas, suele ser más fácil obtener y hacer valer una patente. Por el contrario, resultarán menos útiles como instrumento comercial puesto que dejan un espacio para que los competidores accedan fácilmente al mismo sector del mercado, elaborando productos que sólo difieren por detalles menores del producto o servicio patentado. Por consiguiente, desde el punto de vista comercial, las solicitudes de patente más eficaces suelen incluir un gran número de reivindicaciones, algunas amplias y otras más específicas.

Interpretación de la reivindicación de una patente

En virtud de la legislación sobre patentes, los derechos exclusivos del titular de una patente dependen completamente de las reivindicaciones de la patente concedida. En caso de discrepancias respecto del alcance de esos derechos exclusivos, compete a los tribunales entender en todas las cuestiones relativas a la interpretación de la patente. Mediante la interpretación de las reivindicaciones de las patentes se procura determinar el sentido y alcance las palabras utilizadas. La interpretación de las reivindicaciones es importante en los litigios sobre patentes ya que permite determinar si la patente cumple todas las condiciones y requisitos de patentabilidad o si es objeto de infracción.

Los enfoques y principios jurídicos relacionados con la interpretación de las reivindicaciones de patente varían de un país a otro. Si bien en 1977 el Convenio sobre la Patentes Europea (CPE) creó un sistema armonizado para la concesión de patentes en sus países miembros, todavía existen variaciones en el enfoque adoptado por los tribunales de los distintos países con respecto a la interpretación de las reivindicaciones. Por consiguiente, este artículo se refiere a la redacción de reivindicaciones tal como se practica en Estados Unidos de América, denominada también interpretación de reivindicaciones al estilo estadounidense.

Determinar si hay infracción de una patente

Para determinar si una reivindicación de patente da lugar a una infracción, los tribunales de Estados Unidos suelen aplicar un proceso en dos etapas: la primera es determinar, en función del derecho aplicable, el significado de las palabras de la reivindicación.

La segunda es determinar si, de hecho, la reivindicación abarca el producto que es objeto de la supuesta infracción. La infracción queda confirmada cuando todos los elementos de la reivindicación están presentes, en forma *literal* o *equivalente*, en la supuesta infracción.

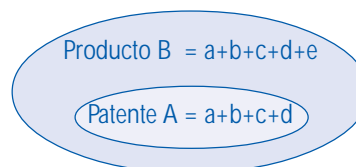
Los tribunales de Estados Unidos se valen de dos categorías de pruebas para interpretar las reivindicaciones. La primera, denominada de *pruebas intrínsecas*, se desprende del fascículo, de las reivindicaciones y del expediente de tramitación de la solicitud de patente. La segunda, denominada de *pruebas extrínsecas*, incluye todas las demás fuentes que son externas a la patente y al expediente de tramitación de la solicitud, como la opinión de expertos, los diccionarios, los textos técnicos, etc. En los últimos años, los tribunales han cambiado de opinión con respecto al uso de las pruebas extrínsecas y, por lo general, se considera que las pruebas intrínsecas alcanzan para determinar el significado de la redacción de la reivindicación objeto de controversia.

En la práctica, los tribunales no han querido limitar la investigación relativa a una infracción al significado preciso de las palabras utilizadas en la reivindicación. En cambio, el alcance de la protección puede extenderse más allá de la redacción literal en virtud de la *doctrina de equivalentes*. Ésta se creó para impedir que las personas trataran de eludir la infracción literal introduciendo diferencias insignificantes en productos rivales basados en una invención reivindicada. No obstante, en casos recientes, los tribunales han limitado la doctrina de los equivalentes subrayando que si la infracción en cuestión podía razonablemente haber sido prevista por el redactor de las reivindicaciones, era obligación de este último redactar las reivindicaciones de maneja tal de obtener protección literal con la concesión de la patente.

Consideremos algunos sencillos ejemplos de infracción. Llamaremos a la invención patentada "A" y a los elementos contenidos en las reivindicaciones a, b, c y d. El producto acusado de infracción se denominará "B".

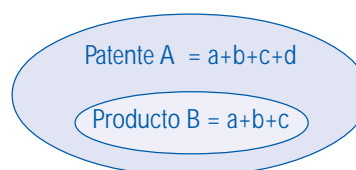
Caso 1

- ▶ La patente A incluye reivindicaciones relativas a los elementos a + b + c + d.
- ▶ El producto B tiene características que corresponden a elementos idénticos a los de la patente A, es decir, a + b + c + d, con la adición del elemento e.
- ▶ En este caso, el producto B infringe literalmente la patente A porque tiene todas las características cubiertas por la patente A, aunque tenga el elemento adicional e.



Caso 2

- ▶ La patente A incluye reivindicaciones relativas a los elementos a + b + c + d.
- ▶ El producto B tiene características que corresponden a elementos idénticos a los de la patente A, es decir, a + b + c.
- ▶ Es posible que el producto B no infrinja directamente la patente A porque no incluye -en forma literal o equivalente- el elemento d de la invención A.



Los tribunales de Estados Unidos consideran que *cada uno* de los elementos incluidos en las reivindicaciones es fundamental para la invención, incluso aquellos elementos que son sólo partes menores o periféricas de la invención. (Esto sólo se aplica a casos de infracción directa.)

Así pues, se produce una infracción cuando cada elemento de una reivindicación está presente en la supuesta infracción, en forma literal o equivalente. Si todos los elementos de la reivindicación están presentes en forma literal, como en el caso 1, lo más probable es que se trate de una infracción literal. Si uno o más elementos de la reivindicación están presentes en forma equivalente y el resto en forma literal, lo más probable es que se trate de una infracción en virtud de la doctrina de equivalentes. Por supuesto, si bien este ejemplo parece sencillo, la aplicación de las normas ha demostrado ser bastante difícil en la solución de litigios.

Conclusión

La eficacia de una patente para proteger los productos y servicios de una empresa depende de las reivindicaciones. Los aspectos de la invención detallados en la descripción de la patente no estarán protegidos a menos que estén incluidos en las reivindicaciones. La mejor manera de redactar la sección de reivindicaciones de una solicitud de patente es redactar reivindicaciones amplias y genéricas así como reivindicaciones específicas. El alcance de la protección conferida por una patente puede extenderse más allá

de la redacción literal de las reivindicaciones con arreglo a la doctrina de equivalentes. Sin embargo, hoy en día los tribunales de Estados Unidos están menos dispuestos a conceder protección a los titulares de patentes al margen del alcance literal de la reivindicación. Las reivindicaciones de patentes deben ser redactadas de forma tal que puedan ser defendidas en juicio, además de tener utilidad comercial. Es aconsejable y sumamente recomendable contratar los servicios de un agente de patentes con experiencia.

En el sitio Web de la División de Pymes, www.wipo.int/sme/es se encontrará más información sobre los aspectos prácticos del sistema de la P.I. que puedan ser de interés para las empresas y la industria.



DECISIONES DEL COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

Los Estados miembros de la OMPI tomaron una serie de decisiones relacionadas con la labor de la Organización en una reunión del Comité del Programa y Presupuesto celebrada del 11 al 13 de enero de 2006.

Dicho Comité aceptó la propuesta de que la recomendación de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas (DCI) sobre transferencias presupuestarias se adapte a las necesidades específicas de la OMPI y convino en que dicha decisión no debe aplicarse antes del ejercicio biennial 2008/2009 y tras realizar el examen caso por caso de los recursos financieros y humanos de la Organización.

Al mismo tiempo, los Estados miembros también acordaron que la Secretaría debería comenzar una revisión exhaustiva del Reglamento Financiero de la OMPI para someterla al examen de dicho Comité en su reunión de abril de 2007. Además, la Secretaría informó al Comité acerca de las medidas tomadas desde que se reunieron las Asambleas en septiembre de 2005 respecto de otras recomendaciones de la DCI que, en su mayoría ya han sido implementadas. (Las recomendaciones de la DCI forman parte del informe preparado a comienzos de 2005, titulado "Examen de la gestión y la administración en la OMPI: presupuesto, supervisión y cuestiones conexas".)

Como consecuencia de la decisión adoptada por las Asambleas de la OMPI en 2005, el Comité inició un debate preliminar sobre cómo lograr que los Estados miembros tengan una mayor participación en el proceso de preparación y en el seguimiento del presupuesto por programas de la Organización. El Comité acogió con agrado el documento preparado por la Secretaría, señalando su utilidad como punto de partida para continuar su labor. El Comité acordó que la Secretaría debería convocar dos series de consultas informales y una sesión del Comité del Programa y Presupuesto a fin de dilucidar qué mecanismo debe someterse a la aprobación de las Asambleas de la OMPI en su serie de reuniones de 2006.

La Secretaría informó al Comité acerca de las medidas adoptadas desde las Asambleas de 2005 para reanudar el proyecto de construcción del nuevo edificio y, en particular, se refirió a las disposiciones relativas a la gestión del proyecto, la creación de una Junta de Selección integrada por representantes de los Estados miembros y los planes de poner en marcha varias licitaciones en relación con el proyecto de construcción. El Comité acordó que antes de la reunión de dicha Junta de Selección, prevista para el 16 de enero de 2006, la Comisión de Auditoría debería examinar el organigrama de la estructura del proyecto.



El Comité estableció la composición de la Comisión de Auditoría designando siete expertos independientes, elegidos a partir de una lista de candidatos propuestos por los Estados miembros; los candidatos elegidos proceden de China, Federación de Rusia, Jordania, Nigeria, Países Bajos, Reino Unido y Togo. Se prevé que la Comisión de Auditoría se reunirá en breve para comenzar su labor y elegir a los candidatos que han de cubrir los dos puestos restantes. Con arreglo al mandato de la Comisión, esos candidatos deberán ser profesionales de alto nivel con experiencia en tareas de supervisión o directivos de alto nivel; uno de ellos deberá proceder del sistema de las Naciones Unidas.



NUEVAS ACTIVIDADES EN LA ESFERA DE LAS MARCAS Y LOS DISEÑOS INDUSTRIALES

En el marco de una reunión del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT), celebrada del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2005, los Estados miembros de la OMPI destacaron una serie de cuestiones que deberían ser objeto de examen.

En su sesión anterior, celebrada en abril de este año, el SCT invitó a sus miembros y observadores a formular propuestas de cuestiones en las que consideren que el Comité debe centrar sus actividades futuras. En respuesta a esa invitación han formulado propuestas 14 miembros del SCT. Tras un debate exhaustivo sobre las distintas propuestas, el SCT decidió que examinaría con mayor detenimiento las siguientes cuestiones:

- las marcas no tradicionales, como las marcas de color único, las marcas sonoras, las marcas animadas y las marcas en las que se protege la forma y, en particular y si procede, cómo registrar y publicar dichas marcas;
- la relación entre las marcas, los diseños industriales y el derecho de autor y la superposición de los diferentes tipos de protección a ese respecto;

- los procedimientos de oposición en materia de marcas, cada vez más importantes en el contexto actual, habida cuenta del constante aumento en el número de solicitudes de marcas;
- los procedimientos de registro de los diseños industriales y de protección de los emblemas de Estado con arreglo al Artículo 6ter del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial.

A efectos de someterlos al examen del SCT en su próxima sesión, la Secretaría de la OMPI elaborará sobre estas cuestiones documentos de trabajo que serán un punto de partida para las futuras deliberaciones.

Encuesta

El SCT también pasó revista a los resultados de una encuesta sobre el Derecho marcario y las prácticas en esa esfera, en la que han participado activamente más de 70 Estados miembros y que se ha llevado a cabo mediante un cuestionario de 369 preguntas sobre las leyes de marcas y las prácticas administrativas de las oficinas de los Estados miembros. La finalidad principal de la encuesta ha sido determinar qué cuestiones pueden solucionarse en el plano internacional de cara a la futura evolución del Derecho internacional de marcas. Las cerca de 22.000 respuestas recibidas sobre la base de los cuestionarios han

sido compiladas en un documento de resumen.

El SCT ha decidido que dicho documento (SCT/14/5 Rev.) quede a disposición del público y se actualice en forma periódica (véase http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=53393)

La Conferencia Diplomática para la Adopción de un Tratado Revisado sobre el Derecho de Marcas (TLT) tendrá lugar en Singapur, del 13 al 31 de marzo de 2006.



RESUMEN DE NOTICIAS

Aumento de casos de ciberocupación en 2005

El Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI experimentó un aumento del 20% en el número de demandas por ciberocupación indebida (el registro abusivo de marcas como nombres de dominio) presentadas en 2005, en comparación con el número correspondiente a 2004. Las 1.456 demandas presentadas por ciberocupación indebida ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI, constituyó el número más elevado de demandas por ciberocupación indebida tramitadas en un año por el Centro desde 2001.

"A pesar de que la Política Uniforme constituye un medio especialmente eficaz para combatir la ciberocupación indebida a escala internacional, el hecho de que el número de procedimientos administrados por la OMPI en 2005 haya sido el más elevado en cuatro años, y el de que muchas de las demandas guarden relación con nombres de dominio registrados recientemente, subraya la necesidad de que los titulares de derechos de propiedad intelectual se mantengan atentos", declaró el Sr. Francis Gurry, Director General Adjunto de la OMPI. Además, el Sr. Gurry observó que, si bien la experiencia de la OMPI pone de manifiesto que las controversias a las que se aplica la Política Uniforme se concentran especialmente en el dominio *.com*, también debe prestarse atención al establecimiento de mecanismos sólidos de prevención contra el registro abusivo en los nuevos nombres de dominio de nivel superior (gTLD).

Desde la entrada en vigor en diciembre de 1999 de la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio (Política Uniforme), un procedimiento de solución de controversias rápido y económico, el Centro de arbitraje y mediación de la OMPI ha administrado más de 8.350 procedimientos

sobre controversias entre partes procedentes de 127 países y respecto de unos 16.000 nombres de dominio. La popularidad de la Política Uniforme se debe a su costo relativamente bajo, a la previsibilidad del procedimiento y a la rapidez en la ejecución de las resoluciones. Son usuarios frecuentes de la Política Uniforme la industria del espectáculo, las empresas farmacéuticas, las empresas de tecnologías de la información y un gran número de pequeñas y medianas empresas que prefieren utilizarla en lugar de recurrir a los procesos judiciales tradicionales, por considerarla una manera mucho más rápida y económica de proteger de la ciberocupación inde-

bida los derechos que les confieren sus marcas.

Todas las resoluciones relativas a nombres de dominio adoptadas por el Centro están catalogadas y su texto completo se publica en el sitio Web del Centro (<http://arbitr.wipo.int/domains/search/index-es.html>). La sinopsis de las opiniones de los grupos de expertos sobre determinadas cuestiones relacionadas con la Política Uniforme, elaborada para ofrecer a las partes y a los expertos un panorama general de las tendencias observadas en la Política Uniforme, puede consultarse en: <http://arbitr.wipo.int/domains/search/overview>.

La innovación salvará al mundo, según los adolescentes

Los adolescentes estadounidenses creen que en las nuevas invenciones están las respuestas a los problemas más acuciantes del mundo, según una encuesta llevada a cabo en Estados Unidos por el *Lemelson-MIT* 2006 Invention Index*, que evalúa las actitudes frente a la innovación. La gran mayoría de los adolescentes encuestados se mostró optimista, considerando que la ciencia y la tecnología podrán resolver los problemas de escasez de agua limpia (91%), hambre en el mundo (89%), erradicación de las enfermedades (88%) y contaminación (84%). Los adolescentes prevén también que gran parte de la tecnología cotidiana actual será obsoleta en los próximos diez años, citando como ejemplo los automóviles a gasolina (33%), los discos compactos (26%) y las computadoras de escritorio (22%) que estarán destinadas al depósito de chatarra.

No obstante, la fe de los adolescentes en la ciencia y la tecnología no parece reflejarse en sus propias aspiraciones laborales, ya que sólo un 9% de los encuestados dijo que elegiría trabajar en algún ámbito científico.



Los coches y la gasolina: ¿cosa del pasado?

* El objetivo del programa *Lemelson-MIT* es poner las invenciones al alcance de los jóvenes.

MIDEM - Las ventas digitales revitalizan la industria de la música

MIDEM, la reunión internacional de la industria musical que se celebra cada año en Cannes (Francia), festejó su 40º aniversario del 21 al 26 de enero con un derroche de conciertos y fuegos artificiales todas las noches. Sir Bob Geldof, el productor musical Harvey Goldsmith y el Presidente de la Federación Internacional de la Industria Fonográfica (IFPI), John Kennedy, quienes el verano pasado organizaron los conciertos Live 8 (“para que la pobreza pase a la historia”) recibieron conjuntamente el premio Personalidad del Año MIDEM 2006.

Aunque en 2005 los ingresos en el mercado mundial de la música hayan sufrido una disminución del 1,9%, en el MIDEM 2006 reinó la alegría por la noticia de que el auge en la demanda de música en Internet y en los teléfonos celulares está compensando la disminución de la demanda en formatos más tradicionales. La IFPI señaló que las ventas digitales se han triplicado hasta alcanzar el 6% de los ingresos de las ventas al por menor en la industria discográfica, totalizando 440 millones de dólares de los EE.UU. en el primer semestre de 2005. El hecho de que las descargas a teléfonos celulares sean más caras también produce un aumento de los ingresos, compensando la inversión de los productores, los distribuidores y los artistas.

Unos 10.000 músicos profesionales de 92 países pasaron la semana descubriendo nuevos sonidos, negociando acuerdos, debatiendo cuestiones futuras y escuchando la opinión de los expertos. La OMPI, que compartió un puesto con la Sociedad Suiza de Derechos de Autores de Obras Musicales, aprovechó la oportunidad para entrevistarse con sociedades de gestión colectiva de todo el mundo para examinar el trabajo realizado por la Organización en respaldo de los derechos de los artistas.



La banda finlandesa de rock Apocalyptica actuó en la velada de apertura del MIDEM.

Eureka Bruselas – La innovación del principio al fin

En la 54ª edición de la Feria de la Innovación Eureka, que tuvo lugar en Bruselas en noviembre de 2005, se introdujeron nuevos métodos para asistir a los inventores que tratan de colocar sus productos en el mercado. Los inventores se reunieron con “ángeles del comercio” que los asesoraron sobre la financiación inicial, con organizaciones que facilitan las formalidades administrativas en Bélgica y con grupos de enlace universidad-empresas; por otra parte, estuvieron presentes los expertos de **Energex** de todos los sectores relacionados con las energías convencionales y renovables.

La combinación fue un éxito. Los inventores instalaron sus puestos al lado de los de grandes empresas; nuevas ideas se compararon con éxitos comerciales de probada eficacia; sistemas sencillos de ahorro de energía con métodos de producción de energía en gran escala.

Se entregaron medallas de la OMPI a la inventora Fatemeh Omidi Beirgani de Irán por su aparato para medir con sonidos la estabilidad de los implantes dentales, y a Ku Hamid Ku Halim, Alwi Habsah e Ibrahim Norliza, de Malasia, que inventaron un método para tratar el líquido refrigerante usado valiéndose del extracto del tallo de plátano.



GALERÍA DE REUNIONES



SINGAPUR, 14 y 15 de noviembre

Destacados jueces y funcionarios de P.I. de la región de Asia y el Pacífico asistieron al *Coloquio Regional para el poder judicial sobre derecho de autor y derechos conexos*, en la Oficina de la OMPI en Singapur. Los jueces intercambiaron opiniones sobre detalles relativos a la recolección de pruebas y a los procedimientos judiciales en casos de observancia del derecho de autor en la región de Asia y el Pacífico y alrededores, y examinaron importantes casos ventilados recientemente ante los tribunales, por ejemplo, los que se refieren a la responsabilidad de los proveedores de programas entre usuarios (P2P) por infracción del derecho de autor en jurisdicciones como Australia, Corea,

Estados Unidos y el Japón. Asistieron a ponencias presentadas por figuras de la industria musical de Asia tales como el Director Ejecutivo de la empresa de venta de música por Internet *Soundbuzz*, quien describió el aumento exponencial en la región de la distribución legítima de música digital. El coloquio fue organizado conjuntamente por la OMPI y la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC), con la asistencia de la Oficina Japonesa de Derecho de Autor. ♦

LIUBLIANA (ESLOVENIA) 8 y 9 de diciembre

Más de 80 participantes, en su mayoría procedentes de Europa oriental, los Balcanes y países vecinos, asistieron a la *Conferencia para Empresarias: cómo utilizar la P.I. para aumentar el valor de su empresa*, celebrada por la OMPI y la Asociación de Empresarias Eslovenas, en cooperación con el Consejo Nacional Esloveno, la Cámara de Comercio e Industria y la Red Mundial de Propietarias de Empresas. El Sr. Janez Sušnik, Presidente del Consejo Nacional, inauguró la conferencia en el Parlamento Nacional de Eslovenia. ♦



CIUDAD DE GUATEMALA, 10 y 11 de noviembre

Un *Seminario sobre P.I. en las políticas universitarias* reunió a representantes de universidades y funcionarios de P.I. de América Central, la República Dominicana, Cuba y México para examinar la gestión de la política de P.I. en las instituciones de investigación. Los participantes compartieron sus experiencias y examinaron las medidas destinadas a ilustrar a las autoridades universitarias el potencial de la P.I. en la creación de riqueza; intensificar la colaboración entre las universidades, optimizar los vínculos entre las universidades y el sector privado y crear redes para el intercambio de experiencia en materia de P.I. La OMPI organizó el seminario en colaboración con la Oficina Española de Patentes y Marcas y el Gobierno guatemalteco en colaboración con el Consejo Superior de Universidades de América Central. ♦

TOKIO, 26 y 27 de enero

Aproximadamente 130 altos funcionarios encargados de la adopción de políticas, procedentes de 37 países se reunieron con representantes del sector privado y del sector académico en el *Foro de Alto Nivel sobre políticas y estrategias de propiedad intelectual*, organizado por la OMPI en cooperación con la Oficina Japonesa de Patentes. Los intensos debates giraron en torno a la formulación de estrategias nacionales eficaces en materia de P.I., la administración de las oficinas de P.I., la creación de vínculos entre las instituciones de investigación y la industria, los aspectos económicos y jurídicos de la protección de la P.I. y la función de los gobiernos en el fomento de la utilización estratégica de la P.I. en pos del crecimiento económico. ♦

♦

CALENDARIO de reuniones

20 A 24 DE FEBRERO

GINEBRA

Comité Provisional sobre Propuestas relativas a un Programa de la OMPI para el Desarrollo (PCDA) (primera sesión)

La Asamblea General de la OMPI, en su período de sesiones de septiembre-octubre de 2005, decidió "crear un Comité Provisional que se ocupe del proceso iniciado con las reuniones intergubernamentales entre período de sesiones (IIM), con miras a intensificar y finalizar los debates sobre las propuestas encaminadas a establecer en la OMPI un Programa para el Desarrollo, y que presente sus recomendaciones a la Asamblea General reunida en su período de sesiones de septiembre de 2006".

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI; en calidad de observadores, otros Estados y determinadas organizaciones.

1 A 3 DE MARZO

CICG, GINEBRA

Reunión informal de carácter abierto sobre el proyecto de Tratado sobre el Derecho Sustantivo de Patentes (SPLT)

En la Reunión de carácter abierto se examinarán varias cuestiones que han sido planteadas en el proyecto de SPLT o que los Estados miembros deseen incluir en dicho proyecto.

Invitaciones: Todos los Estados miembros de la OMPI y/o de la Unión de París, y otros Estados y determinadas organizaciones. La reunión estará también abierta al público en general.

13 A 31 DE MARZO

SINGAPUR

Conferencia Diplomática para la Adopción de un Tratado sobre el Derecho de Marcas Revisado (TLT)

La Conferencia Diplomática ha sido convocada con el fin de adoptar el texto de un Tratado sobre el Derecho de Marcas revisado. Las principales características de este Tratado revisado son, entre otras, la creación de una Asamblea de las Partes Contratantes, la introducción de disposiciones relativas a las comunicaciones electrónicas, una serie de normas armonizadas y simplificadas para el registro de licencias de marcas, y medidas de subsanación en caso de incumplimiento de plazos.

Invitaciones: En calidad de miembros ordinarios, los Estados miembros de la OMPI; en calidad de miembros especiales, la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO) y la Comunidad Europea; y en calidad de observadores, los Estados miembros de las Naciones Unidas que no son miembros de la OMPI, así como determinadas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que gozan de la condición de observador permanente ante la OMPI o de la condición de observador *ad hoc* ante el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT).

10 A 12 DE ABRIL

GINEBRA

Sesión informal del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP)

El Comité trabajará con miras a establecer un programa de trabajo.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI y/o de la Unión de París; en calidad de observadores, otros Estados y determinadas organizaciones.

24 A 28 DE ABRIL

GINEBRA

Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (novena sesión)

El Comité continuará su labor sobre la base del mandato que ha renovado la Asamblea General, examinará el texto revisado de los objetivos políticos y principios fundamentales para la protección de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales/folclore, así como otra labor actualmente en curso.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI y/o de la Unión de París y la Comunidad Europea; en calidad de observadores, determinadas organizaciones.

26 A 30 DE JUNIO

GINEBRA

Comité Provisional sobre Propuestas relativas a un Programa de la OMPI para el Desarrollo (PCDA) (segunda sesión)

En esta sesión se proseguirán los debates y se examinarán las propuestas presentadas por los Estados miembros.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI; en calidad de observadores, otros Estados y determinadas organizaciones.

3 A 7 DE JULIO

GINEBRA

Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (duodécima sesión)

El Comité proseguirá su labor de armonización y examinará otras cuestiones relativas al Derecho de patentes, de conformidad con lo acordado en la sesión informal de abril de 2006.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI y/o de la Unión de París; en calidad de observadores, otros Estados y determinadas organizaciones.

NUEVAS PARTES CONTRATANTES DE LOS TRATADOS ADMINISTRADOS POR AL OMPI EN 2005

En 2005, se depositaron en poder del Director General de la OMPI, Dr. Kamil Idris, 45 instrumentos de adhesión o ratificación en relación con los tratados administrados por la OMPI. Un hecho destacado durante el año 2005 fue la entrada en vigor, el 28 de abril de 2005, del Tratado sobre el Derecho de Patentes.

Convenio de la OMPI

El Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual fue firmado en Estocolmo el 14 de julio de 1967 y entró en vigor en 1970. La OMPI fomenta la protección de la propiedad intelectual en todo el mundo mediante la cooperación entre los Estados, y administra los diversos tratados multilaterales relativos a los aspectos jurídicos y administrativos de la propiedad intelectual.

En 2005, Afganistán y las Comoras (2) se adhirieron al Convenio de la OMPI, elevando a 183 el número total de Partes Contratantes.

EN EL ÁMBITO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Convenio de París

El Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial fue adoptado en 1883 y es uno de los pilares del sistema internacional de propiedad intelectual. Se aplica a la propiedad industrial en su acepción más amplia, con inclusión de las patentes, las marcas, los diseños industriales, los modelos de utilidad (una especie de "pequeña patente" contemplada en la legislación de algunos países), los nombres comerciales (las designaciones que protegen el ejercicio de una actividad industrial o comercial), las indicaciones geográficas (indicaciones de procedencia y denominaciones de origen) y la lucha contra la competencia desleal.

En 2005, las Comoras (1) se adhirieron al Convenio de París, elevando a 169 el número total de Partes Contratantes.

Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT)

El Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), adoptado en 1970, permite solicitar, simultáneamente y en un gran número de países, la protección por patente de una invención mediante la presentación de una sola solicitud "internacional". Pueden presentar esa solicitud los nacionales o residentes de un Estado contratante. El Tratado reglamenta los requisitos formales que debe satisfacer toda solicitud internacional.

En 2005 se adhirieron al PCT las Comoras, la Jamahiriya Árabe Libia, Nigeria y Saint Kitts y Nevis (4), elevando a 128 el número total de Estados contratantes.

Arreglo y Protocolo de Madrid

El Sistema de Madrid para el registro internacional de marcas (el sistema de Madrid) se rige por dos tratados: el Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas (Arreglo de Madrid) y el Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas (Protocolo de Madrid).

El Arreglo de Madrid fue adoptado en 1891, y el Protocolo de Madrid en 1989 para introducir ciertas características nuevas en el Sistema de Madrid. Esas características resuelven las dificultades que impiden la adhesión de ciertos países al Arreglo de Madrid, ya que flexibilizan el Sistema, compatibilizándolo con la legislación nacional de esos países.

En 2005, Bahrein (1) se adhirió al Protocolo de Madrid, elevando a 67 el número total de Partes Contratantes.

Arreglo de Niza

El Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas, adoptado en 1957, establece una clasificación de productos y servicios para el registro de las marcas de fábrica o de comercio y las marcas de servicio. La Clasificación está compuesta por una lista de clases (basada en tipos de productos y servicios) dividida en 34 clases para los productos y 11 para los servicios, y por una lista alfabética de los productos y servicios.

En 2005, Bahrein, Egipto, Jamaica y Saint Kitts y Nevis (4) se adhirieron al Arreglo de Niza, elevando a 78 el número total de Partes Contratantes.

Acuerdo de Viena

El Acuerdo de Viena por el que se establece una Clasificación Internacional de los elementos figurativos de las marcas fue adoptado en 1973. Este Acuerdo establece un sistema de clasificación para las marcas que consistan en elementos figurativos o los contengan. La clasificación se divide en 29 categorías, 144 divisiones y 1.887 secciones en las que deben clasificarse los elementos figurativos de las marcas.

En 2005, Jamaica (1) se adhirió al Acuerdo de Viena, elevando a 21 el número total de Partes Contratantes.

Arreglo de Locarno

El Arreglo de Locarno que establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales fue adoptado en 1968. En virtud de este Arreglo se ha creado una clasificación para los diseños industriales formada por 32 clases y 223 subclases basadas en distintos tipos de productos. Consta además de una lista alfabética de productos con una indicación de las clases y subclases en la que se los ha clasificado. La lista contiene unas 6.600 indicaciones de distintos tipos de productos.

En 2005, Letonia (1) se adhirió al Arreglo de Locarno, elevando a 45 el número total de Partes Contratantes.

Tratado de Budapest

El Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del Procedimiento en Materia de Patentes fue adoptado en 1977. La principal característica del Tratado consiste en que el Estado Contratante que permite o exige el depósito de microorganismos a los fines del procedimiento tiene que reconocer, para tales fines, el depósito de un microorganismo ante una "autoridad internacional de depósito", con independencia de si dicha autoridad está dentro o fuera del territorio de ese Estado. Se elimina así la necesidad de proceder a un depósito en cada país en el que se solicita protección.

En 2005, Georgia (1) se adhirió al Tratado de Budapest, elevando a 61 el número total de Partes Contratantes.

Tratado de Nairobi

El Tratado de Nairobi sobre la protección del Símbolo Olímpico fue adoptado en 1981. Todos los Estados Contratantes están obligados a proteger el Símbolo Olímpico (los cinco anillos entrelazados) contra su utilización con fines comerciales (en anuncios publicitarios y productos, como marca, etc.), sin la autorización del Comité Olímpico Internacional.

En 2005, Rumania (1) se adhirió al Tratado de Nairobi, elevando a 44 el número total de Partes Contratantes.

Arreglo de Lisboa

El Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional fue adoptado en 1958. Su objetivo es proteger las denominaciones de origen, es decir, "la denominación geográfica de un país, de una región o de una localidad que sirva para designar un producto originario del mismo y cuya calidad o características se deben exclusiva o esencialmente al medio geográfico, comprendidos los factores naturales y los factores humanos."

En 2005, la República Islámica del Irán y el Perú (2) se adhirieron al Arreglo de Lisboa, elevando a 24 el número total de Partes Contratantes.

Arreglo de La Haya

El sistema de registro internacional de diseños industriales se rige por el Arreglo de La Haya relativo al registro internacional de dibujos y modelos industriales, adoptado en 1925 y revisado varias veces, en particular en Londres (Acta de 1934) y en La Haya (Acta de 1960). El 2 de julio de 1999 se adoptó en Ginebra una nueva Acta del Arreglo de La Haya.

El objetivo del Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya relativo al registro internacional de dibujos y modelos industriales, adoptada en 1999, es lograr que el sistema tenga más en cuenta las necesidades de los usuarios y facilitar la adhesión de los países cuyos sistemas de diseños industriales no les permiten adherirse al Acta de La Haya de 1960.

En 2005, la ex República Yugoslava de Macedonia, Letonia y Singapur (3) se adhirieron al Acta de Ginebra del Arreglo de la Haya, elevando a 19 el número total de Partes Contratantes.

Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT)

El Tratado sobre el Derecho de Patentes fue adoptado en el 2000 y su objetivo es armonizar y agilizar los procedimientos de forma relativos a las solicitudes de patente y las patentes nacionales y regionales. Con la importante salvedad de los requisitos relativos a la fecha de presentación, el PLT establece una lista máxima de los requisitos que podrán exigir las oficinas de las Partes Contratantes: no podrán imponer ningún otro requisito formal respecto de las cuestiones contempladas en este Tratado.

El PLT entró en vigor el 28 de abril de 2005.

En 2005, Bahrein, Finlandia, el Reino Unido y Rumania (4) se adhirieron al PLT, elevando a 13 el número total de Partes Contratantes.

EN EL ÁMBITO DEL DERECHO DE AUTOR Y LOS DERECHOS CONEXOS

Convenio de Berna

El Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, adoptado en 1886, establece y define unas normas mínimas de protección de los derechos patrimoniales y morales de los autores de obras literarias y artísticas.

En 2005 se adhirieron al Convenio de Berna las Comoras, Nepal y Uzbekistán (3), elevando a 160 el número total de Partes Contratantes.

Convención de Roma

Adoptada en 1961, la Convención de Roma sobre la protección de los artistas, intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión garantiza la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes respecto de sus interpretaciones o ejecuciones, a los productores de fonogramas respecto de sus fonogramas y a los organismos de radiodifusión respecto de sus emisiones.

En 2005, Azerbaiyán y Bahrein (2) se adhirieron a la Convención de Roma, elevando a 82 el número total de Partes Contratantes.

Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT)

El Tratado de la OMPI sobre Derecho de autor (WCT), adoptado en 1996, añade dos ámbitos de protección del derecho de autor: i) los programas informáticos y ii) las compilaciones de datos o de otros materiales ("bases de datos") en cualquier forma, que por

razones de la selección o disposición de sus contenidos constituyan creaciones de carácter intelectual. También establece nuevos derechos que corresponden a las nuevas formas de explotación de las obras protegidas en el entorno digital.

En 2005, Albania, Bahrein, Omán, Qatar, la República Dominicana y Singapur (6) se adhirieron al WCT, elevando a 56 el número total de Partes Contratantes.

Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT)

El Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT), adoptado en 1996, aborda los derechos de propiedad intelectual de dos clases de beneficiarios: i) los artistas, intérpretes o ejecutantes (actores, cantantes, músicos, etc.), y ii) los productores de fonogramas (la persona natural o jurídica que toma la iniciativa y tiene la responsabilidad de la fijación de los sonidos). Ambos se incluyen en el mismo instrumento debido a que la mayoría de los derechos concedidos por el Tratado a los artistas, intérpretes o ejecutantes son derechos que tienen relación con sus interpretaciones o ejecuciones fijas y meramente sonoras (que son el objeto de los fonogramas).

En 2005, Bahrein, Chipre, los Emiratos Árabes Unidos, Omán, Qatar, la República Dominicana y Singapur (7) se adhirieron al WPPT, elevando a 55 el número total de Partes Contratantes.



NUEVAS PUBLICACIONES

Index officiel des mots clés pour la huitième édition (2006) de la Classification internationale des brevets

Inglés N.º 561E/8, Francés N.º 561F/8
70 francos suizos (más gastos de envío)

The Enforcement of Intellectual Property Rights: A Case Book

Inglés N.º 791(E)
70 francos suizos (más gastos de envío)

La gestion collective du droit d'auteur dans la vie musicale

Francés N.º 789(F)
28 francos suizos (más gastos de envío)

Reglamentos de Arbitraje y de Mediación de la OMPI

Japonés N.º 446(J)
Gratuito



Compre publicaciones por Internet en: www.wipo.int/ebookshop

Descargue productos de información gratuitos en: www.wipo.int/publications/

Para obtener esas publicaciones, también puede dirigirse a:

Sección de Comercialización y Distribución de la OMPI, 34 chemin des Colombettes, CP 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)

Fax: 41 22 740 18 12 ♦ correo-e: publications.mail@wipo.int

En los pedidos deberán constar las siguientes informaciones: a) el número o código de letra de la publicación deseada, el idioma, el número de ejemplares; b) la dirección completa para el envío; c) el modo de envío (superficie o aéreo).

La Revista de la OMPI es una publicación bimestral de la División de Comunicaciones y Sensibilización del Público de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). No constituye un documento oficial y las opiniones expresadas en cada artículo no son necesariamente las de la OMPI.

La **Revista** se distribuye gratuitamente.

Si está interesado en recibir ejemplares, diríjase a:

**Sección de Diseño, Comercialización
y Distribución**
OMPI
34 chemin des Colombettes
C.P.18
CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)
Fax: 41 22 740 18 12
Correo-e: publications.mail@wipo.int

Para formular comentarios o preguntas, diríjase a:

Jefe de Redacción, Revista de la OMPI
(en la dirección que figura más arriba)

© 2005 Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Derechos reservados. Los artículos que figuran en la presente publicación pueden reproducirse con fines educativos. Sin embargo, ninguna parte puede reproducirse con fines comerciales sin el consentimiento expreso por escrito de la División de Comunicaciones y Sensibilización del Público de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, C.P. 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza).

Para más información,
póngase en contacto con la OMPI
en la siguiente dirección:

34 chemin des Colombettes
C.P. 18
CH-1211 Ginebra 20
Suiza

Teléfono:
+41 22 338 91 11
Fax:
+41 22 740 18 12
Correo electrónico:
wipo.mail@wipo.int

o con su Oficina de Coordinación
en la siguiente dirección:

2, United Nations Plaza
Suite 2525
Nueva York, N.Y. 10017
Estados Unidos de América

Teléfono:
+1 212 963 6813
Fax:
+1 212 963 4801
Correo electrónico:
wipo@un.org

Visite el sitio Web de la OMPI en:
<http://www.OMPI.int>
y la Librería Electrónica de la OMPI en:
<http://www.wipo.int/ebookshop>

Publicación de la OMPI N° 121 (S)
ISSN 1020-7082